



1^{ra} Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos 8 MAYO 2019

BUIN,

DECRETO ALC. N° 1686 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Centro Veterinario Municipal de Buin", a cargo de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Decreto ALC. N° 122 (14/01/2019).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.002**, Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 28.02.09, Clínica Veterinaria**, de acuerdo a la Certificación de Gasto emitida por SECPLA - Presupuesto.

4.- El Memo N° 197, enviado por el Director de DIMAAO (S), mediante el cual solicita al señor Alcalde autorizar las contrataciones a honorarios de las personas por prestación de servicios profesionales en el programa denominado Centro Veterinario Municipalidad de Buin.

5.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

1.- Apruébese los contratos a Honorarios suscritos con personas por prestación de servicios profesionales: **Médico Veterinario y Técnico Veterinario, Entregar a la comunidad servicio de atención primaria veterinaria, como vacunaciones, desparasitaciones, controles y otros;** en el marco del Programa denominado Centro Veterinario Municipalidad de Buin, según el siguiente detalle:

| N° | NOMBRE | RUT | MONTO \$ | Fecha de Inicio | Fecha de Término |
|----|-----------------------------------|-----|-------------|-----------------|------------------|
| 1 | Cheril Katherine Armijo Romo | | 700.000.- | 01/04/2019 | 30/06/2019 |
| 2 | Carolina Montserratt Baeza Areyte | | 1.100.000.- | 01/04/2019 | 30/06/2019 |
| 3 | María Alejandra Roa Rodríguez | | 1.100.000.- | 01/04/2019 | 30/06/2019 |
| 4 | Carla Consuelo Robles López | | 1.100.000.- | 01/04/2019 | 30/06/2019 |
| 5 | Manuel Antonio Rodríguez López | | 700.000.- | 01/04/2019 | 30/06/2019 |

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo V° B° del Director de DIMAAO.

3.- Los contratos se celebran con las fechas especificadas en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.002** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 28.02.09 – Clínica Veterinaria**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

GM/GMG/VVS/IVR/ams/cm

Distribución
- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde